



RESOLUCIÓN No. 02
(02 ENE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No.602 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019"

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" expidió la Resolución No.602 del 20 de diciembre de 2019, por medio del cual ordenaba la suspensión del disfrute de unas vacaciones de la servidora pública **MARÍA MAGDALENA ALDANA VARGAS**, Auxiliar Área de la Salud, código 412, grado 03, a partir del 02 de Enero de 2020.

Que en virtud del Acuerdo No.004 de 2016 la gerente de la entidad es la nominadora, adopta las decisiones para la optimización del talento humano y debe velar por la utilización eficiente de los recursos humanos.

Que la ESE Carmen Emilia Ospina decidió no efectivizar la determinación adoptada en el acto administrativo, al no comunicar la Resolución No. No.602 del 20 de diciembre de 2019.

Que la ESE Carmen Emilia Ospina resolvió que la funcionaria **MARÍA MAGDALENA ALDANA VARGAS** continuara con el disfrute del periodo de vacaciones concedido mediante la Resolución No.573 del 11 de diciembre de 2019.

Que al variar los fundamentos fácticos que dieron lugar a la expedición de la Resolución No.602 del 20 de diciembre de 2019, están dadas las condiciones para derogar el acto administrativo referido.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Derogar la Resolución No. No.602 del 20 de diciembre de 2019, por medio del cual se ordenaba la suspensión del disfrute de unas vacaciones de la servidora pública **MARÍA MAGDALENA ALDANA VARGAS**, Auxiliar Área de la Salud, código 412, grado 03, a partir del 02 de Enero de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Neiva a los 02 ENE 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Área Talento Humano

PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE
Asesor Jurídico Gerencia
Revisó y Aprobó:

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



RESOLUCIÓN No. 602
(20 DIC 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDEN LA SUSPENSIÓN DE UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 573 del 11 de Diciembre de 2019 se le concedió a la señora **MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.182.318, el periodo de vacaciones correspondientes entre 01 de Diciembre de 2018 al 30 de Noviembre de 2019 quien se desempeña como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", vacaciones que disfrutaría a partir del 23 de Diciembre de 2019 hasta el 15 de Enero de 2020.

Que por estricta necesidad del Servicio, se hace necesario suspender a partir del 02 de Enero de 2020 el disfrute de estas vacaciones.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender a partir del 02 de Enero de 2020, por estricta necesidad del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 573 del 11 de Diciembre de 2019 a la señora **MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 36.182.318, quien se desempeña como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina",

ARTICULO SEGUNDO: Al funcionario le quedan pendiente por disfrutar NUEVE (09) días hábiles de vacaciones.

ARTICULO TERCERO: Modifíquese la Resolución No 573 del 11 de Diciembre de 2019, en cuanto a la fecha de disfrute de vacaciones.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Neiva a los 20 DIC 2019 **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ÁNGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado, Talento Humano


Reviso y Aprobó: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional Jurídico de Talento Humano

PROYECTOR SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781